

Oficina del Fiscal del Condado de Mohave

Llevar a cabo el enjuiciamiento de todos los delitos graves dentro del Condado y el enjuiciamiento de delitos menores en las áreas no incorporadas. Asesorar a las agencias de aplicación de la ley y al gran jurado. Ayudar a las víctimas y testigos de delitos. Representar al gobierno del condado y sus agencias, distritos escolares, departamentos de bomberos y otras agencias públicas.



Fiscal del Condado de Mohave
Programa de Víctimas y Testigos
301 Pine Street, Kingman, AZ 86401
P.O. Box 7000, Kingman, AZ 86402-7000
Teléfono: (928) 718-4967
Fax: (928) 718-4966
victimwitness@mohave.gov

EL DEFENSOR DE LAS VÍCTIMAS

El Programa de Víctimas y Testigos del Fiscal del Condado de Mohave garantiza que las víctimas reciban notificaciones de todos los procedimientos judiciales. Nuestra oficina cuenta con defensores de víctimas disponibles para asistir a los procedimientos judiciales con las víctimas que lo soliciten. Las víctimas tienen derecho a comunicaciones confidenciales con un defensor y deben dar su consentimiento por escrito u oral antes de que cualquier información que proporcionen pueda ser compartida con el fiscal o la agencia de aplicación de la ley.

RESTITUCIÓN DE LA VÍCTIMA

Si ha sufrido una pérdida financiera como resultado del delito, el tribunal puede ordenar al acusado que le reembolse a través de la restitución. Para obtener más información sobre la restitución, comuníquese con el Defensor de Restitución en el Programa de Víctimas y Testigos del Fiscal del Condado de Mohave.

COMPENSACIÓN A LAS VÍCTIMAS

El Programa de Compensación para Víctimas de Delitos ayuda a las víctimas con gastos médicos, asesoramiento, gastos funerarios, pérdida de ingresos, gastos de viaje y limpieza de la escena del crimen. Para recibir una solicitud y solicitar este programa, comuníquese con el Programa de Víctimas y Testigos del Fiscal del Condado de Mohave.

Criminal Recursos de Justicia Penal

Tribunales:

www.mohavecourts.com

Tribunal Superior del Condado de Mohave
(928) 753-0713

Tribunal de Justicia de Kingman/Cerbat
(928) 753-0710

Tribunal de Justicia de la Ciudad de Bullhead
(928) 758-0709

Tribunal Consolidado de la Ciudad de Lake Havasu
(928) 453-0705

Tribunal Consolidado de North Canyon (Franja de Arizona)
(928) 875-8700

Servicios para Víctimas:

Programa de Víctimas y Testigos del Fiscal del Condado de Mohave
(928) 718-4967
victimwitness.mohave.gov

Oficial de Derechos de las Víctimas de la Cárcel del Condado de Mohave
Aviso de Liberación de Cárcel / Estado de Custodia
(928) 753-0759
www.mohave.gov

Libertad condicional para adultos del condado de Mohave
(928) 753-0741
www.mohavecourts.com

Servicios para Víctimas del Departamento Correccional de Arizona

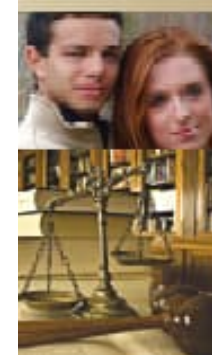
(866) 787-7233 or (602) 542-1853
www.azcorrections.gov

Servicios para Víctimas de la Oficina del Procurador General de Arizona
(602) 542-4911
www.azag.gov En la pestaña "Criminal"

Víctima Derechos



Condado de Mohave



**Todo crimen
tiene una víctima**

**Todas las víctimas necesitan
nuestra ayuda**

El sistema de justicia penal puede ser desalentador, confuso y estresante para las víctimas de delitos.

Afortunadamente, hay ayuda disponible del Programa de Víctimas y Testigos del Fiscal del Condado de Mohave.

Nuestra misión es ayudar a las víctimas de delitos a lo largo del proceso de justicia penal brindándoles defensa, apoyo y servicios.

EL PROYECTO DE LEY SOBRE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE DERECHOS

- La Constitución de Arizona garantiza derechos específicos para las víctimas de delitos, incluido el derecho a:
- Ser tratado con justicia, respeto y dignidad, y estar libre de intimidación, acoso o abuso durante todo el proceso de justicia penal.
- Ser notificado cuando el acusado o condenado sea puesto en libertad o se haya fugado.
- Estar presente en todos los procedimientos penales en los que el acusado tenga derecho a estar presente.
- Ser escuchado en cualquier procedimiento que involucre una decisión de liberación, una oferta de declaración de culpabilidad o una sentencia.
- Para consultar con la fiscalía antes del juicio, la disposición del caso, la decisión de liberación o la oferta de declaración de culpabilidad.
- Rechazar una entrevista, deposición u otra solicitud de descubrimiento por parte del acusado o del abogado del acusado.
- Recibir una restitución inmediata de un acusado condenado por un delito que causó la pérdida o lesión de la víctima.
- Ser notificado y proporcionar la(s) razón(es) para rechazar el enjuiciamiento de un caso y consultar con el fiscal.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Las víctimas tienen derecho a ser notificadas y a asistir a todos los procedimientos judiciales. No se requiere su asistencia a estos procedimientos a menos que se le entregue una citación. Si el caso se va a resolver a través de una oferta de declaración de culpabilidad, usted tiene derecho a consultar con el fiscal antes de que se acepte la oferta de declaración de culpabilidad. Si un cargo en el que usted es víctima es desestimado de conformidad con el acuerdo de culpabilidad, continuará recibiendo todos los derechos aplicables de una víctima de delito durante todo el proceso de justicia penal.

DERECHO A AUSENTARSE DEL TRABAJO

Debajo A.R.S. § 13-4439 & A.R.S. § 8-420, una víctima tiene derecho a dejar el trabajo para ejercer su derecho a estar presente en todos los procedimientos o para obtener una orden de protección o una orden judicial contra el acoso.

MOCIÓN PARA REVOCAR LA FIANZA O RECONOCIMIENTO PERSONAL

Debajo A.R.S. § 13-4432, La víctima tiene derecho a ser notificada de la fianza del acusado y su derecho a solicitar al tribunal que revoque la fianza o el reconocimiento personal del acusado

INFORMES POLICIALES

Las víctimas tienen derecho a recibir una copia del informe policial, incluidos suplementos y grabaciones de vídeo que las identifiquen como víctimas. Los informes se pueden obtener de la agencia de aplicación de la ley a la que se informó el delito o de la agencia fiscal. La información personal puede ser eliminada del informe. Si la investigación está en curso, es posible que no se disponga de un informe completo.

CUANDO UN ACUSADO ES CONDENADO

Las víctimas tienen derecho a:

- Ser notificado y estar presente en cualquier procedimiento relacionado con la sentencia.
- Que se le proporcione la información de contacto del Departamento de Libertad Condicional, que preparará el Informe de Investigación Previa a la Sentencia. Su Declaración de Impacto en la Víctima y la información de Restitución pueden incluirse en este informe.
- Recibir una copia del Informe de Investigación Previa a la Sentencia cuando esté disponible.
- Dar una declaración de impacto escrita o verbal al juez con respecto a la sentencia del acusado.
- A ser notificado de la sentencia del acusado.

DESPUÉS DE QUE TERMINE EL CASO

Las víctimas tienen derecho a:

- A ser notificado de cualquier procedimiento o apelación posterior a la condena.
- Estar presente y ser escuchado en los procedimientos en los que se esté considerando la libertad posterior a la condena.
- A ser notificado de cualquier procedimiento en el que se termine, revoque o modifique la libertad condicional del acusado.
- Ser notificado por la agencia de custodia de la liberación, alta, fuga o muerte del acusado.



AVISO DE PETICIÓN Y DERECHO A SER OÍDO EN CASO DE PETICIÓN

Debajo A.R.S. § 13-4440, La víctima tiene derecho a estar presente y a ser oída en cualquier procedimiento en el que se considere la inocencia fáctica de una persona de conformidad con el artículo 12-771.

Debajo A.R.S. § 13-4441, La víctima tiene derecho a estar presente y a ser escuchada en cualquier procedimiento en el que el acusado haya presentado una petición de conformidad con la sección 13-925 para restaurar el derecho del acusado a poseer un arma de fuego.

DEVOLUCIÓN DE PERSONAL PROPIEDAD

Si su propiedad personal se utiliza como evidencia en un caso penal, la policía puede retenerla durante todo el proceso de justicia penal. Si tiene preguntas sobre la devolución de bienes que se guardan como evidencia, comuníquese con el fiscal asignado a su caso.

VÍCTIMAS INFANTILES

El Programa de Víctimas y Testigos del Fiscal del Condado de Mohave ofrece apoyo para ayudar a los niños y a sus padres a prepararse para el proceso de justicia penal. Nuestra oficina ofrece una sala familiar para aliviar el estrés que padres e hijos a menudo experimentan cuando se trata del sistema legal. Esta sala proporciona a las víctimas una sensación de seguridad y no es accesible al público

